

A V I S O

Nuevos requisitos para inscribirse para votar

Para poner en práctica la Proposición 200

Si es la primera vez que se inscribe para votar en Arizona o si se ha trasladado usted de otro condado en Arizona, su formulario de inscribirse para votar tiene que incluir prueba de ciudadanía o no se gestionará el formulario.

Lista de documentos aceptables para comprobar su ciudadanía:

1. Número de licencia de Arizona para manejar o licencia identificación de persona que no maneja, emitida después del 1 de octubre de 1996 (sólo el número; **NO** envíe la licencia misma).
2. Una fotocopia legible de un acta de nacimiento que verifica que usted es ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica.
3. Una fotocopia legible de las hojas de su pasaporte de los Estados Unidos de Norteamérica que contienen su nombre y el número del pasaporte.
4. Una fotocopia legible de documentos de nacionalización en los Estados Unidos de Norteamérica o el número de extranjero (que empieza con la letra "A"). Si usted facilita solamente el número, habrá que verificarlo antes de gestionar su inscripción para votar.
5. Un número de tarjeta del Bureau of Indian Affairs (Departamento de Asuntos Indígenas), un número de tarjeta de tratado tribal, o un número de inscripción en una tribu (sólo el número; **NO** envíe la tarjeta misma).

NO envíe los originales; envíe únicamente la fotocopias legibles arriba indicadas.